



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 462-2018-AMPI

Ica, 11 JUL. 2018

**VISTOS;** el Memorando N° 0338-2018-GM-MPI de fecha 09 de Julio del 2018, por el que la Gerencia Municipal, solicita la inclusión de la Sub Gerencia de Tesorería y la Sub Gerencia de Control Patrimonial y Equipo Mecánico dentro del Grupo de Trabajo para la Transferencia Municipal 2015 – 2018;

**CONSIDERANDO:**

Que, d Art. 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos II, IV y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral de su circunscripción, para viabilizar el crecimiento económico y la justicia social;

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley 28607;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 434-2018-AMPI de fecha 28 de Junio del 2018, se designo el Grupo de Trabajo para la Transferencia Municipal 2015 – 2018, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 008-2018/CG/GTN de fecha 22 de Junio del 2018 "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, aprobado por Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG", la que estaba conformada de la siguiente manera:

**Gerente Municipal, quién la Presidirá**  
**Gerencia de Asesoría Jurídica**  
**Gerente de Administración**  
**Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización**  
**Secretario General**  
**Procurador Público Municipal**  
**Sub Gerente de Presupuesto**  
**Sub Gerente de Logística e Informática**  
**Sub Gerente de Recursos Humanos**  
**Sub Gerente de Contabilidad**  
**Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones-OPMI**  
**Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana**  
**Gerente de Desarrollo Social**  
**Gerente de Desarrollo Urbano**  
**Sub Gerente de Obras Públicas**  
**Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad**  
**Gerente de Transporte, Transito y Seguridad Vial**  
**Gerente del Instituto Vial Provincial-IVP**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, mediante Acta de Instalación del Grupo de Trabajo de fecha 06 de Julio del 2018, entre otros acuerdos, se tomo la decisión de incorporar al Grupo de Trabajo designado por la Resolución de Alcaldía N° 434-2018-AMPI de fecha 28 de Junio del 2018, a la Sub Gerencia de Tesorería y la Sub Gerencia de Control Patrimonial y Equipo Mecánico;

Que, bajo las premisas fácticas y jurídicas expuestas precedentemente, estando a las normas invocadas y de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 434-2018-AMPI de fecha 28 de Junio del 2018, por los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, el cual queda establecido de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Grupo de Trabajo para la Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Ica 2015 – 2018, la que estará conformada de la siguiente manera:

- Gerente Municipal, quién la Presidirá
- Gerencia de Asesoría Jurídica
- Gerente de Administración
- Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización
- Secretario General
- Procurador Público Municipal
- Sub Gerente de Presupuesto
- Sub Gerente de Logística e Informática
- Sub Gerente de Recursos Humanos
- Sub Gerente de Contabilidad
- Sub Gerencia de Tesorería
- Sub Gerencia de Control Patrimonial y Equipo Mecánico
- Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones-OPMI
- Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana
- Gerente de Desarrollo Social
- Gerente de Desarrollo Urbano
- Sub Gerente de Obras Públicas
- Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad
- Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial
- Gerente del Instituto Vial Provincial-IVP"

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, la notificación y publicación de la presente Resolución de Alcaldía, con las formalidades legales previstas en la Ley.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SECRETARIA GENERAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Transcripción N° 462 Fecha: 11 JUL. 2018  
Entidad: Informáticos

Señor (a)  
Es grato remitirle para su conocimiento y fines  
Consiguientes la presente Transcripción final de la  
Resolución N° 462 de fecha 11 JUL. 2018  
Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SECRETARIA GENERAL  
Abog. Wilfredo Isaac Aquije Uchuya  
Reg. 4259 - CAI  
SECRETARIO GENERAL MPI